

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1824.

SANTA BÁRBARA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 7 n. y 6', y se oculta à las 4 h. y 54'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 20.	62. 5	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 12.	64 0	S.	Celageria
A las 6 de la tarde....	30, 1, 70	63 5	SO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Bajamar à las 6 h. 35' mañ.      2.ª Bajamar à las 7 h. 2' noch.  
1.ª Altamar à las 12 h. 48' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Se reconocerá por coronel de infanteria al Sargento mayor de esta plaza D. Diego de Reyes, à quien S. M. se ha dignado conceder esta gracia por Real Despacho de 8 de Noviembre último pasado. Cadiz 2 de Diciembre de 1824. — Castillo.

Paris 14 de Noviembre.

Unos trabajadores, empleados por Mr. Deviolaine en sacar piedras para componer los caminos, encontraron en el bosque de Coucy, infantazgo del Duque de Orleans, muchos centenares de monedas ó medallas romanas enterradas à cuatro pies de profundidad en un monton de piedras. Dichas medallas, aunque de cobre y solo plateadas, están casi todas muy bien conservadas. Llevan la efigie de muchos emperadores romanos con sus leyendas, tales como Valeriano, Decio, Philipo, Gordiano, Trajano, Sev. Alexandro, Galliano, Julia Augusta, Postumo. Las inscripciones de los reversos casi todas di-

fieren entre sí ; se lee en ellas : *Æternitas aug. Liberalitas aug. Concordia Militum , fides exercitūs , Jovi Crescenti , Moneta aug. Seculi felicitas. Pax aug. Adventus aug.*

—Una de las obras mas útiles à la economia doméstica que se publican en Francia es el periodico intitulado *anales de las ciencias económicas*. Sus autores se distinguen por el método claro y sencillo con que tratan las materias mas interesantes para el comercio , la agricultura , la industria &c. En uno de sus últimos cuadernos se halla un artículo sobre la conservacion de los granos , y sobre el *hidrofugo* que preserva de la humedad todos los objetos à que se le aplica. Este último descubrimiento , por el cual su autor ha obtenido un privilegio esclusivo , es de grande importancia , porque todo el mundo sabe los perjuicios de la humedad y las muchas enfermedades que ocasiona. Para precaverlos los directores del teatro llamado de *Madama* ( S. A. R. la Duquesa de Angulema ), acaba de hacer *hidrófugar* el palco de S. A. R., las piezas inmediatas , los corredores y la pieza llamada *foyer* , adonde salen los concurrentes en los entre-actos. Por medio de esta invencion pueden habitarse sin riesgo las casas recién construidas. Este descubrimiento puede ser de grande utilidad à la marina , al comercio , à la industria manufacturera y agricola , à las casas , à las habitaciones y à los muebles , como son espejos , cuadros , pinturas , grabados &c. Los objetos encerrados en armarios , cajas ó cartones *hidrófugados* están enteramente libres de la humedad. Este betun es indestructible , y se aplica con igual éxito asi en lo interior de las casas como en lo exterior , sobre la piedra , el ladrillo , la madera , el hierro , el plomo , el cobre , el lienzo , el papel , en fin sobre todo. Se le da el color que se quiere , y se puede tambien pintar encima de él. Los adornos de lujo de arquitectura , tanto interiores como exteriores , y los de los parques y jardines de cualquiera materia que sean se conservan para siempre si se les aplica dicha composicion. Los *anales de ciencias económicas* citan experiencias que no dejan la menor duda acerca de su eficacia en preservar de la humedad y del agua.

---

*Real orden comunicada à la Direccion general de Rentas por la que se manda exigir fianzas à los que manejen caudales de la Real Hacienda.*

He dado cuenta al Rey N. S. de una exposicion del Intendente de Toledo , en que manifiesta haber hallado à la mayor parte de empleados de responsabilidad en sus destinos sin haber prestado fianzas y que este proceder puede atraer males de consideracion à la Real Hacienda. Asimismo se ha enterado S. M. de lo que esa Direccion general informa , conviniendo con lo espuesto por el referido Intendente de Toledo , y añadiendo que se hallan en el mismo caso las demas provincias ; y con vista de todo S. M. , teniendo presente el artículo 24 del capítulo 1.º de la Instruccion general de Rentas de

16 de Abril de 1816, en que se previene que deben dar fianzas todos los que manejen caudales y efectos de la Real Hacienda; se ha dignado mandar que bajo la responsabilidad de los Intendentes no se ponga en posesion del empleo à ninguno que deba dar fianzas, y que se exijan estas irremisiblemente de todo el que maneja efectos ó caudales, ya sea interino ó en propiedad su nomenclatura, procediendose à la separacion de los que no afiancen, siendo propietarios, en el tiempo señalado por la Instruccion. De Real orden lo comunico à VV. SS. &c. Madrid 9 de Noviembre de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

*Real orden para que en todos los hospitales civiles y de contrata donde haya militares enfermos se nombren cirujanos de ejército, derogandose por punto general en las contratas hechas y sucesivas el capitulo de que los asentistas de hospitales nombren cirujanos y médicos.*

He dado cuenta al Rey N. S. de una instancia que por conducto del cirujano mayor de los ejércitos hizo à S. M. D. Jacinto Garcia y Marguello, primer ayudante que fue de la plana mayor de cirugia, esponiendo que en virtud de contrata que hizo la comunidad de San Juan de Dios de Valladolid, en Junio de 1819, con el gefe de la Real Hacienda de dicha plaza para la curacion de los enfermos militares en el hospital de la espresada comunidad, le fue confiado el encargo de primer cirujano del referido hospital, el que desempeñó à satisfaccion de sus gefes, hasta que en Agosto del año proximo pasado fue separado arbitrariamente por el intendente entonces D. Justo Pastor Perez, cuyo gefe reprodujo la referida contrata; y reservandose por un articulo de ella la facultad de nombrar por sí los facultativos, quitó à Marguello de su destino, y colocó en su lugar al encargado de afeitarle, sin reparar en la diferencia que habia de uno à otro facultativo, y en desprecio de lo mandado sobre el particular en la Real orden de 3 de Febrero de 1819, cuyo imprevisto caso hizo presente Marguello al nuevo intendente D. Pedro Dominguez, sucesor de Pastor Perez, pidiendo en consecuencia su reposicion tan justa, la que no consiguió, y si solo le reservó el derecho de ocurrir à la superioridad, como lo ha verificado, pidiendo à S. M. mande se le reponga en su empleo de cirujano del referido hospital militar de S. Juan de Dios de Valladolid, del que tan injustamente fue despojado. Enterado S. M. de todo, y conformandose con lo que sobre el particular, y otros de no menos consideracion, le ha espuesto el cirujano mayor de los ejércitos y su supremo Consejo de la Guerra, à quien tuvo por conveniente oir sobre la materia, ha tenido à bien resolver que todos los hospitales civiles y de contrata, sin excepcion alguna, donde haya enfermos militares, sean estos asistidos por los facultativos castrenses de cirugia que haya mas inmediatos,

ya sean efectivos, retirados u honorarios, siendo estos nombrados por S. M. á propuesta del referido cirujano mayor, con el objeto de que facilmente pueda saberse por dichos profesores las entradas, salidas y muertos que ocurran en dichos hospitales, por el método que lo verifican los demas facultativos de los hospitales militares. Mandando igualmente S. M. que el intendente de Castilla la Vieja Don Pedro Dominguez ponga inmediatamente en posesion de su empleo de cirujano del enunciado hospital de S. Juan de Dios de Valladolid á D. Jacinto Garcia y Marguello, como muy conducente y arreglado á la citada Real orden de 3 de Febrero de 1819; queriendo asimismo se derogue por punto general en la contrata y en cuantas haya efectuadas, los artículos que autoricen para el nombramiento de facultativos á los asenistas u otros particulares, prohibiendose en lo sucesivo en las contratas de hospitales militares la condicion de que estos pongan los facultativos de cirugía y medicina. Madrid 23 de Octubre de 1824. = José Aimerich.

La celebracion de la junta definitiva de acreedores e interesados á la testamentaria concursada de D. Anselmo Gonzalez, convocada para las 11 de la mañana del dia 6 del corriente, se difiere, de mandato judicial y bajo el mismo apercibimiento anterior, á igual hora del dia 15 del mes actual, en las casas del Sr. Juez de la Civil, calle de la Amargura, num. 95. Cadiz 2 de Diciembre de 1824. = Joaquín Rubio.

AVRSOS.

Habiendose estraviado diez vales reales de á 100 pesos cada uno, creación de 1.º de Enero de este año, de la clase de no consolidados, números 56.388 á 56.397 puestos en esta última renovacion á nombre de D. Ignacio Ryan, se avisa al público para los efectos consiguientes.

LIBROS. = Historia de Carlos Grandison, 4 tomos en 8.º en pasta. = Vida del joven René, un tomo en 8.º; se hallarán en la libreria de Lozano, frente al teatro.

Se fleta para qualquier parte el hermoso bergantin americano Diligente, cap. Tristram Jordan, es buque nuevo y muy velero. Se acudirá á D. Pedro Lassaletta, calle del Puerto, num. 76.

Maria Arroyo, busca casa para criar; darán razon en la calle de Capuchinas, num. 91.

TEATRO. = La huérfana ilustre ó el amor ridiculo (comedia en 3 actos.) = El fandango. = El joven Vicente Año, profesor de física y mecánica ofrece ejecutar varios y divertidos juegos, y concluirá con el sorprendente titulado la cocina de campaña. = A las 7.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA

# MANIFIESTO DEL R. OBISPO DE Cincinnati, provincia de Ohio en los Estados-Unidos americanos.

*A la piedad de los españoles.*

**S**i la Religion tiene motivos de afligirse por la tibieza en la fé y los progresos espantosos, que la impiedad hace en algunos reynos, tambien los tiene para alegrarse por la rapidez con que la verdad ha penetrado paises remotos, donde el nombre de Jesu-Cristo no se habia oido pocos años ha. El siguiente manifiesto de monseñor Obispo de Cincinnati provincia del Ohio en los Estados-Unidos de América, mandado publicar por S. S. Leon XII es de tal naturaleza, que puede à un tiempo edificar á los fieles y escitar su caridad en favor de aquella nueva cristiandad.

La provincia del Ohio situada entre los 38 y 42 grados de latitud septentrional presenta una superficie casi cuadrada de unas 89 leguas españolas. Treinta años ha, que pertenecia á Indios salvages, los que la dieron á los Estados-Unidos de América con la condicion, de que se vendiesen seis mil fanegas de terreno, para formar algunos establecimientos, que sirviesen para instruir los salvages indigenos.

La poblacion se ha aumentado en este pais de un modo mas extraordinario que en el resto de los Estados-Unidos. En 1800 solo se contaban 46 mil almas: En 1820 doscientas treinta mil setecientas y sesenta: y en el censo formado, en 1823, el número de habitantes asciende à 600 mil.

Monseñor T. Eduardo Fenuick, primer Obispo de Cincinnati, fué tambien el primer misionero del Ohio. Nacido en el Mary-land vino à Flandes en 1783 para estudiar en el Colegio de PP. Dominicos de Bourhen, donde profesó. Ordenado de Sacerdote, obtuvo licencia de sus superiores, para pasar al Mary-land, donde evangelizó por algunos años à sus paisanos. En 1806 Monseñor Carrol, entonces Obispo de

Baltimore, lo envió á Keuluki cuya cristiandad administró por dos años. Por fin en 1808 este infatigable misionero llevó la luz del Evangelio á la provincia del Ohio, donde ningun Sacerdote habia penetrado antes. No halló mas que tres familias Católicas; las que por espacio de 10 ù 11 años no habian visto ministro alguno de su Religion. No es fácil esplicar la alegría que les causó su vista, recibendolo como á un angel del Señor. Toda esta vasta y escabrosa provincia no tardó en ser regada por los sudores de este hombre apostólico; toda la anduvo varias veces, y en poco tiempo cogió abundantes frutos. Sus trabajos fueron coronados con los mas felices sucesos, pues en el espacio de 13 años de fatigas, y ayudado últimamente por otro dominico sobrino suyo, ha tenido el consuelo de formar una grey de 14 mil almas esparcidas en toda la provincia. Esta cristiandad se compone de dos mil Indios civilizados, y 12 mil nuevos y antiguos católicos de diferentes naciones.

La santidad del inmortal Pontífice Pio VII para contribuir al progreso de la Religion en este pais, creó el obispado de Cincinates en 1821, nombrando al P. T. Eduardo Fenuiek para ocupar esta silla, teniendo en administracion las provincias de Michiugan y Nord-Ouest. Colocado en una Diócesis sin Iglesia, sin Seminario, y sin renta alguna, solo subsiste con las limosnas que se recogen los Domingos. Algunos ornamentos pobres y cuatro calices de cobre enviados por los Domínicos de Roma son todas las alhajas que tiene para la celebracion de los divinos officios. La Iglesia es un cobertizo de madera puesto sobre un terreno vendido por un protestante, y aun no pagado.

Monseñor Obispo de Cincinates ha ordenado en estos dos últimos años cinco Sacerdotes de su orden, los que parten con él sus trabajos; pero este número es tan corto, que es imposible con él asistir á los católicos y mucho ménos á los protestantes, los que deseosos de oírlos, los siguen en sus viages, y con preferencia á los ministros de su creencia, les entregan sus hijos para bautizarlos, prometiendo de hacerles profesar la religion católica. La mayor parte de los protestantes estan

dispuestos en favor del catolicismo de modo que todos los dias se ven familias enteras abjurar sus errores. Tambien sucede, que cuando los misioneros por su corto número no pueden visitar á los católicos, tienen el dolor de saber, que Indios que habian sido bautizados en el Canada antes de su emigracion, se han pervertido en la fé por las persuaciones de los presbiterianos y metodistas.

Monseñor T. Eduardo Fenuick espera, que algunos Sacerdotes celosos se le asocien para ir á trabajar con él en la conversion de los pobres americanos. Tambien recurre á la piedad de los fieles, para que las personas que sin dejar sus bienes y ocupaciones, quisieren tener parte en aquellas pobres y lejanas misiones, le ayuden en su ministerio con algunas limosnas. Vasos sagrados, ornamentos, lienzo para la sacristia, libros y pinturas devotas todo hace falta en aquellos paises y todo será recibido como un monumento de gratitud que excitará siempre el reconocimiento y la memoria de la iglesia naciente de Cincinnati.

*No puede presentarse á las almas amantes de sus semejantes y zelosas de la gloria de Dios y de la propagacion de la religion verdadera, de que depende la felicidad de los pueblos, una ocasion mas oportuna para ejercitar su caridad que la que ofrece este manifiesto; siendo pues los habitantes de esta Ciudad tan conocidos por su largueza en socorrer las necesidades públicas aun de menos atención que la presente, es de esperar no la desatienda y que todos se apresuren á contribuir á su remedio por alguno de los recursos que el mismo manifiesto indica. Para que estos socorros puedan llegar con seguridad á manos del V. Obispo que los reclama, los que se hallen en el caso de contribuir de algun modo á la piadosa empresa pueden depositar lo que hubieren de dar en la mayordomía del N. Ilmo. Prelado.*

CADIZ: AÑO DE 1824.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.